PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2026
ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS QUE GARANTICE EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

ASISTENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD:

El Ingeniero **ÓSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.427.890 de Barrancabermeja en su calidad de rector y ordenador del gasto; la Secretaria General Dra., **JEMNYS BELTRAN BACCA** identificada con la cédula de ciudadanía No 52.420.509 expedida en Bogotá D.C, **PABLO ROJAS CARRERO,** Jefe de servicios generales de UNIPAZ, Dr., Cont. **JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ** Jefe de Presupuesto y contabilidad y Abg. **SERGIO ALEXANDER MANOSALVA** en su condición de Director Administrativo.
.

ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

Siendo las 3:00 pm del día 10 de febrero de 2026, previo aviso al oferente habilitado, se procede a dar inicio a la Audiencia de Adjudicación de la Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2025. Acto seguido se hace referencia al Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y se establecen el siguiente orden del día para el desarrollo de la presente audiencia, así:

1. Lectura de las observaciones realizadas a los Informes de Evaluación dentro del proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2025 adelantado por el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ.
2. Lectura de la respuesta a las observaciones planteadas al Informe de Evaluación.
3. Intervención de oferentes.
4. Consideraciones del Comité evaluador en relación con las apreciaciones presentadas en desarrollo de la Audiencia.
5. Lectura de la Resolución de Adjudicación.
6. Terminación de la Audiencia.

Se procede a dar inicio al orden del día:

1. Lectura de las observaciones realizadas a los Informes de Evaluación dentro del proceso Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2025 adelantado por el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ.

La Dra. JEMNYS BELTRAN, procede a indicar el objeto contractual del presente proceso de selección y realiza un breve recuento cronológico de las acciones surtidas dentro del proceso de menor cuantía, las cuales fueron publicadas oportunamente en el Portal Único de Contratación, resaltando que una vez publicados los respectivos informes de verificación y evaluación se evidencia que no se presentaron observaciones por oferentes o por veedurías ciudadanas sobre las propuestas que fueron objeto de evaluación.

2. Lectura de la respuesta a las observaciones planteadas al Informe de Evaluación.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Una vez publicado el informe de evaluación no se evidencian observaciones al informe de evaluación.

3. Intervención del oferente presentes.

No se presenta ninguna observación por el representante del oferente. El oferente no asistió.

4. Consideraciones del Comité evaluador en relación con las apreciaciones presentadas en desarrollo de la Audiencia.

No se presentan apreciaciones durante el transcurso de la audiencia, por lo tanto, no hay consideraciones por parte del Comité Evaluador.

5. Lectura de la Resolución de Adjudicación.

En ese mismo orden, se indica por parte de la Secretaria General que el Comité Evaluador designado recomendó al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso contractual al proponente con mayor puntaje, quien cumplió con los requisitos exigidos por la Entidad, en razón a que su propuesta cumplía con todas las especificaciones jurídicas, financieras y técnicas expuestas en el pliego de condiciones y que la propuesta económica presentada se ajusta al presupuesto oficial establecido para el efecto.

Una vez adoptada la Decisión del ordenador del gasto, se procede a dar lectura al acto administrativo de adjudicación, posteriormente se firmará, publicará y notificará el acto administrativo a los interesados por la plataforma SECOP II.

6. Terminación de la Audiencia.

Una vez agotado el orden de la audiencia, se termina y se cierra a las 3:20 p.m. No siendo otro el objeto se termina y firma por los que intervinieron, en la ciudad de Barrancabermeja, el día 10 de febrero de 2026..

Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector
Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ

Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General

SERGIO ALEXANDER MANOSALVA.
Evaluador
(Aspectos jurídicos)

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ OVIEDO
Evaluador
(Aspectos financieros)

PABLO ROJAS CARRERO
Evaluador
(Aspectos técnicos)

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia